

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia la venta por concierto directo, con promoción de ofertas, del motovelero «Mallorquin» y bote número 1 de Mahón.

Ordenada por la Superioridad la venta por concierto directo con promoción de ofertas, del motovelero «Mallorquin» y bote número 1 de Mahón, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Cuartel de Intendencia, calle Socorro, número 54), hasta las trece horas del día 17 de octubre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Oferta mínima para el motovelero: 360.000 pesetas.

Oferta mínima para el bote número 1: 4.000 pesetas.

Las embarcaciones podrán ser examinadas: El motovelero, en la Zona Portuaria «Mollet», Palma.

El bote número 1, en el muelle de Mahón.

Características y toda clase de información en la Secretaría de esta Junta.

Importe anuncios a cargo del adjudicatario.

Palma, 20 de septiembre de 1961.—El Comandante Secretario. 3.253.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comisaría del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras que se citan.

Se anuncia pública subasta para adjudicar las obras de instalación de servicios higiénicos para tropa en el local que actualmente ocupa la sala de mayores en edificio Tercio Norte Infantería de Marina, obra 517/61.

Este acto tendrá lugar en Comisaría del Arsenal de este Departamento Marítimo, a once horas del día 23 de octubre próximo, ante la Junta de subastas constituida al efecto.

Precio tipo de la licitación: 214.735 pesetas.

Plazo de ejecución: noventa días laborables.

Las proposiciones podrán presentarse en Compañías de Marina de Bilbao, Vigo, Ferrol, así como ante la Junta de subastas, la cual concederá un plazo de media hora para la presentación de pliegos, a partir del momento en que quede reglamentariamente constituida.

El modelo de proposición será esencialmente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6-7-61 (página 10130).

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos, etc., están de manifiesto en el Negociado de Obras de esta Comisaría.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 20 de septiembre de 1961. El Secretario, Teniente de Intendencia, José Luis de Pando y Villarroya.—7.429.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de octubre de 1961, a beneficio de la Cruz Roja Española.

Dicho sorteo ha de constar de cuatro series de 55.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en dé-

cimos a 100 pesetas, distribuyéndose 37.999.500 pesetas en 7.511 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	7.500.000
1 de	3.000.000
1 de	1.500.000
10 de 30.000	300.000
1.147 de 10.000	11.470.000
549 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	5.490.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 ídem de 10.000 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 ídem de 10.000 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
2 ídem de 70.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	140.000
2 ídem de 40.000 íd. íd., para los del premio segundo	80.000
2 ídem de 25.250 íd. íd., para los del premio tercero	50.500
5.499 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	5.499.000
7.511	37.999.500

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.